

BAQUEDANO, 15 FEB 2012

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 325

VISTOS:

1. Licitación Pública denominada "Escuela de Carnaval" ID 4468-12-L112.
2. Memorando N° 41 de alcaldía de fecha 14 de febrero de 2012, el cual declara desierta la Licitación Pública denominada "Escuela de Carnaval" ID 4468-12-L112.
3. Lo señalado en el artículo 9 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:


1. Que, el único oferente no da cumplimiento con lo solicitado según términos de referencias de la licitación.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** Desierta la Licitación Pública denominada "Escuela de Carnaval" ID 4468-12-L112, ya que el único oferente no dio cumplimiento con lo requerido para su adjudicación.
2. **COMUNÍQUESE** A los Departamentos de Control, Administrador Municipal, Administración y Finanzas, DIDECO y Adquisiciones.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LEVIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KVC/wco

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control
- finanzas